



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

Administración

Sustitución Presidente (del 29 de julio al 2 de agosto de 2024)

Sustitución Presidente (del 29 de julio al 2 de agosto de 2024)

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HACE SABER: Que esta Presidencia ha adoptado resolución nº 2024-0155 de fecha 17/07/2024, cuyo tenor literal es:

" HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que corresponde a los Vicepresidentes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Presidente de esta Mancomunidad, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto que durante el período comprendido entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, ambos incluidos, esta Presidente se encontrará ausente de la Comarca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical (BOJA 8/04/2014)

Visto el expediente la Presidencia, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en D^a. Luisa M^a García Chamorro, Vicepresidenta 1^a de la Mancomunidad, la totalidad de las funciones de la Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y durante el periodo comprendido entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre"

En Motril, a 19 de julio de 2024

Firmado por: Rafael Caballero Jiménez